

**RESOLUCIÓN N° 016**

Ing. Luis Aníbal Medina Altamirano  
**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, de conformidad con el artículo 1.2.122 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, tiene como objeto principal, entre otros, diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general explotar la infraestructura de los sistemas para la captación, conducción, producción, distribución y comercialización de agua potable; la recolección y conducción de aguas lluvias; y, la recolección, conducción y tratamiento de aguas servidas; así como prestar servicios públicos a través de la infraestructura a su cargo en el Distrito Metropolitano de Quito, integrando sus proyectos dentro de los programas de saneamiento ambiental, para lo cual se debe realizar procesos de contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;
- Que, con base en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP -; y, 25 de su Reglamento General, mediante Resolución N° 001, de 13 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC), correspondiente al año fiscal 2021, por USD 226.040.037,93 valor que no incluye IVA;
- Que, el segundo inciso del artículo 22 de la LOSNCP dispone que, "(...) El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.";
- Que, el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que, "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) (...)";
- Que, con memorando N° GP-2021-166, de 19 de febrero de 2021, el economista Juan Carlos Loayza, Gerente de Planificación y Desarrollo, pone en conocimiento de la Gerencia General, la Primera Reforma al Plan Anual de Contratación 2021, de acuerdo con el memorando N° EPMAPS-GPP-2021-017, de igual fecha; y, sus anexos que comprenden el "Informe de la Primera Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2021"; y, cuadro "Primera Reforma", con sus respectivos justificativos; y, en los cuales se registra un incremento de USD 4.339.251,81 con relación al Plan Anual de Contrataciones Inicial (USD 226.040.037,93), obteniéndose un valor total de USD 230.379.289,74 que se debe principalmente a "(...) a las inclusiones realizadas por las Gerencias y Direcciones" de la Empresa; precisando que, las justificaciones técnicas y económicas de los procesos a reformar, "(...) han sido emitidas por cada área requirente, su presupuesto aprobado por el Departamento de Análisis y Programación Financiera, lo que respalda que los procesos cuentan con el presupuesto necesario a fin de ser ejecutados y los Códigos CPC han sido validados por el Departamento de Abastecimientos (...)"; y,

*JH*

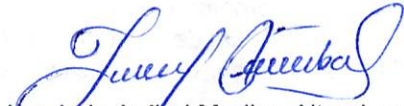
En ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos: 22 y 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, respectivamente; y, 11, números 1 y 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas,

**RESUELVE:**

**Art.1.-** Aprobar la PRIMERA REFORMA al "PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2021" presentada por la Gerencia de Planificación y Desarrollo, en coordinación con las demás gerencias, direcciones, asesorías y unidades vinculadas a los trámites precontractuales, cuyo monto pasa a la suma de USD 230.379.289,74, valor que no incluye IVA; de conformidad con las matrices que forman parte en anexo de esta resolución; y,

**Art. 2.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, la publicación de esta PRIMERA REFORMA al "PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2021", tanto en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), conforme prevé el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como en la página web e intranet de la Empresa según lo dispuesto en el artículo 22 de la LOSNCP.

En Quito Distrito Metropolitano, a 23 de febrero de 2021



Ing. Luis Aníbal Medina Altamirano  
**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

GJL 120

